

CAPITULO IV.

HISTORIA DE LOS FRANCOS. ORGANIZACION DE LOS BÁRBAROS
DESPUES DE LA CONQUISTA.

SUMARIO.

PRIMERA PARTE.

- § I. Primeros establecimientos de los Francos á la otra parte del Rin. Conquista de la Galia por Clodoveo. Fundacion de la monarquía Franca. Division del reino de Clodoveo.—Rivalidad de los hijos de Clodoveo.—Espediciones de los Francos en Borgoña, Italia, España y Germania.
- § II. Segundo período de la historia de los Francos.—Nuevos esfuerzos de la Germania contra la Galia.—Lucha del Austria contra la Neustria.—Decadencia del poder real.—Maires ó corregidores de palacio.—Triunfo de la Austrasia.—Poder supremo de los maires de la familia de Heristal.—Carlos Martel.—Pepino el Corto. Caída de los Merovingios.

SEGUNDA PARTE.

- § I. Estado de la Europa despues de la invasion de los bárbaros.—Estado de las tierras.—Reparticion entre vencedores.—Alodios.—Beneficios.—Tierras tributarias.
- § II. Influencia de la propiedad en el estado de las personas.—Principios de una gerarquía social.—De la nobleza.—De los hombres libres.—De los letos y de los libertos.—De los esclavos.
- § III. Modificaciones de los principios germánicos acerca del gobierno debidas á la influencia de las ideas romanas.—Crecer del poder real.—Decadencia de la soberanía popular.—Formacion de la aristocracia.
- § IV. Variaciones en la legislacion.—Leyes escritas en todos los pueblos bárbaros.—Carácter de esas legislaciones mas ó menos modificadas por los principios del derecho romano. Personalidad de las legislaciones.
- § V. Resultados inmediatos pero secundarios de la invasion.—Resultados principales.—Renovacion de la sociedad. Combinacion de los principios germanos y romanos bajo la influencia del cristianismo.

PRIMERA PARTE.

§ I.—PRIMEROS ESTABLECIMIENTOS, PRIMERAS TRIBUS Y PRIMEROS GEFES DE LOS FRANCOS.—CLODOVEO.—GUERRAS CIVILES Y ESPEDICIONES DE LOS FRANCOS.

Reunidos los Francos en confederacion junto á las márgenes del Rin desde la mitad del siglo tercero (241), amenazaban de continuo la vasta y hermosa provincia que un dia habia de caer bajo su dominacion. Los emperadores, á fin de desarmar á esos infatigables enemigos, habian otorgado á muchas de las tribus los campos de la Galia septentrional, devastados por sus incesantes correrías. Pero los Francos aspiraban á mas pingüe porcion, y apenas la grande invasion hubo acabado de aniquilar la dominacion romana en la Galia, empezaron de nuevo una lucha que no terminó hasta completar el triunfo. Aparecieron instantáneamente unidos á los Romanos para combatir, acaudillados por Meroveo, contra los Hunos, como allá en otro tiempo se esforzaron en contener la invasion general, sin duda por reservar para ellos solos la herencia que desde tanto tiempo codiciaban. Pero Clodion, gefe de los Francos Salios, se habia presentado ya á las márgenes del Soma; Chulderico, hijo de Meroveo, llevó sus espediciones hasta las orillas del Loira; mas estaba reservado al hijo de Childerico acabar la conquista.

Clodoveo, rey á los quince años de la reducida tribu de los Francos de Tournai, aniquiló en la batalla de Soissons la dominacion romana en la Galia septentrional (486); se desposó con Sta. Clotilde, hija de uno de los reyes Borgoñones, convirtiéndose á la fé católica en la victoria de Tolbiac, y trocado en el protector natural de la fé, derrotó á los Godos arrianos en Vouille, conquistó la Aquitania, hizose reconocer en la Armórica, estendió su poder con la muerte violenta de los demás gefes de los Francos, y murió (511), dejando al cuidado de sus hijos la conquista de la Borgoña, que él habia preparado. A su muerte asomaban ya las fatales consecuencias de la incertidumbre en el modo de suceder al trono. El derecho de herencia estaba lejos de hallarse establecido por leyes fijas y regulares; el principio germánico de las reparticiones, tronzó el territorio, y sembró el germen de las disputas que brotaron

Pepino el Corto, hijo de Carlos, dió la corona al débil Childerico III con el único objeto de afianzar sin recelo los fundamentos de su poder bajo la proteccion de una apariencia de trono. Despues que á sus hazañas en Aquitania hubo debido patentemente su encumbramiento, creyó poder unir el título á la autoridad de que ya gozaba y fundó (752), con la sancion de la Santa-Sede, una nueva dinastía.

SEGUNDA PARTE.

ORGANIZACION DE LOS BARBAROS DESPUES DE LA CONQUISTA.

Terminada la invasion de los bárbaros con el establecimiento de tantas naciones nuevas en el suelo que habia ocupado el imperio romano, cambió el aspecto de la sociedad. La organizacion imperial, último producto de la civilizacion romana, desaparece ó queda reducida por mucho tiempo á representar un papel secundario. En el primer promedio de la edad media, las costumbres germánicas ordenan casi esclusivamente el estado de personas y bienes, y dominan en el gobierno y en las leyes.

§ I. DE LAS TIERRAS.

Comunmente á la invasion subsiguió la distribucion entre los vencedores de las tierras conquistadas, y la division se practicó insiguiendo los usos de cada pueblo. Los Borgoñones tomaron á los Romanos la mitad de las habitaciones, las dos terceras partes de las tierras labradas y solamente la tercera parte de los esclavos. Como eran pueblos pastores, necesitaban estensos pastos para trahumar sus rebaños, y pocos servidores. El Borgoñon, de costumbres suaves y sociables, fue huesped del Romano en cuya casa estaba establecido; sentóse á su mesa, y cuando queria vender su propiedad, habia de ceder al Romano la preferencia en igualdad de precio. Los Visogodos tomaron la misma parte que los Borgoñones. Los Ostrogodos, diseminados en la Italia entera, se contentaron con el tercio de las tierras invadido ya por los Héru-

los; pero al paso que muchos pueblos bárbaros, en recompensa de sus invasiones, ecsimian del impuesto á los vencidos, los Ostrogodos mantuvieron la contribucion territorial y personal que pagaban los Romanos en tiempo del imperio. Los Lombardos, que al llegar á Italia, conservaban vivos los resabios de sus costumbres nómadas, no atendieron al principio de la propiedad; abandonaronla á los Italianos, ecsigiendo solamente el tercio del producto de todas las tierras, hasta que el hábito de la vida sedentaria les trocó lentamente en un pueblo agrícola. Los Francos al parecer no despojaron de sus tierras á los Galo-Romanos; pero se apropiaron sin duda las extensas posesiones del fisco que quedaban sin dueño por la caída del poder imperial, ó las convertidas en vastos eriales. Las posesiones indivisas quedaron de propiedad pública, comun á todos; cualquiera pudo conducir allí sus rebaños, segun la antigua costumbre germánica que obligaba al cultivador á arrancar la cerca de su campo despues de levantada la cosecha, para permitir el libre uso de él (4). (César, I, II c. 17).

Las tierras distribuidas por suerte entre los gefes de familia de la tribu conquistadora se llamaron *alodios* (de *los*, suerte.) «El guerrero, dice Bouteiller, no debe su alodio sino á Dios, que ha dirigido la suerte, y á su espada, que ha alcanzado la victoria.» Por esto las tierras alodiales eran libres de todo cargo y censo. El alodio primitivo se llamaba todavía *tierra sálica* (de *sala*, manso). Concedida en su origen por recompensa al valor guerrero, quedaba radicada siempre en la alcurnia de un guerrero. Por esto, entre la mayor parte de los Germanos, la tierra sálica no pasaba á las hembras sino á falta de varones. Entre los Francos en ningun caso podian las mugeres adquirir la sucesion de las tierras alodiales.

Al lado de la propiedad alodial, esencialmente independiente y hereditaria, habia el *beneficio* ó *feudo*, domi-

(4) Todavía se encuentra hoy dia un curioso ejemplo de esta costumbre germánica en un canton de la provincia de Ost-Frisia, llamado *Tiel-Land*. La propiedad es comun á todos los habitantes; cada cual recibe una parte (*tiel*) de la cual no obtiene mas que el usufruto, que vuelve á la masa comun en cuanto muere sin hijos.

nio por su naturaleza precario y dependiente. El origen de los beneficios se desprende á un mismo tiempo de los usos romanos y de las instituciones germánicas; y trae fundamento de las concesiones de tierras por medio de las cuales procuraban los emperadores fijar los pueblos bárbaros en el territorio del imperio, y principalmente de la antigua costumbre germánica del vasallage. El gefe germano recompensaba los servicios de los numerosos compañeros que le rodeaban, repartiéndoles el botin, y concediéndoles proteccion en cambio de la adhesion á su persona. Cuando el definitivo establecimiento en el suelo romano hizo menos comun el pillage y modificó las necesidades, fue necesario conceder otras recompensas á los guerreros: diéronseles tierras con la condicion de rendir pleito homenaje al gefe que las habia concedido, de acompañarle á la guerra, de concurrir á sentarse en sus asambleas de justicia, y de asistirle en todas ocasiones. De esta suerte la relacion puramente personal de vasallage se cambió en una relacion enteramente territorial.

El beneficio concedido tan solo á titulo de usufruto, y reintegrado de derecho al propietario despues de la muerte del concesionario, adquirió al cabo de poco una especie de heredamiento eventual: la tierra gravada de usufruto pudo ser concedida con las mismas condiciones que habia sido adquirida. El señor perdió la facultad de volver á reintegrarse de ella á su voluntad, y el heredero del beneficiado tuvo la facultad de exonerar el feudo á su favor prestando pleito homenaje y aceptando las obligaciones contratadas por su padre; facultad que poco despues se habia de convertir en un derecho hereditario absoluto.

La invasion dejó en pié una institucion de origen enteramente romano, bastante análoga á la de los beneficios: la concesion de la entera propiedad de un dominio, acudiendo con cierto censo meramente pecuniario. Estas tierras se llamaban censuales ó *tributarias*.

§ II. DE LAS PERSONAS.

En una sociedad tan desordenada como la que comenzó á constituirse en el quinto siglo, es imposible buscar

distinciones de castas ni clasificacion de personas bien deslindada. Los principios germánicos atribuyen á la propiedad territorial una gran influencia sobre el estado de las personas, y la coadunan con las prerrogativas personales que entre los Romanos eran esencialmente independientes. No obstante, en su origen, esta influencia no es aun bastante poderosa para fijar generalmente el estado social de los individuos; ciñese á modificar las clases, harto indeterminadas, que presentaba antes de la invasion la sociedad germánica.

El principio de igualdad reinaba en la Germania y apenas admitia distinciones de hecho. Los hombres libres é iguales en derechos, formaban la nacion (v. cap. I, § II); sobre el comun de ellos se elevaban algunos individuos, merced á su ilustracion personal. Inferiores al comun de ellos eran los esclavos, quienes no se reputaban ya miembros de la tribu.

Las clases se distinguen mas claramente despues de la conquista, y empieza á establecerse una especie de gerarquía social. La nobleza carece ya de la movilidad, de la individualidad que hemos notado en la antigua Germania; pero no tiene todavia ese carácter de casta inaccesible y privilegiada que le presta tanta fuerza en el periodo siguiente.

Todo cuanto tiende á dar lustre y poderío es un titulo á la adquisicion de nobleza. La gloria, la fortuna, la capacidad, el favor del rey, contribuyen por igual á formar una especie de aristocracia á que todos pueden aspirar, pero que no concede otro privilegio legal mas que el derecho de obtener mayor reparacion pecuniaria por las ofensas recibidas. Entre estos nobles se encuentran los descendientes de los gefes germanos herederos de los vastos dominios asignados á sus padres despues de la conquista, los esforzados guerreros, cuyo valor recompensa el rey con la donacion de algun feudo, y los principales empleados del palacio. Los que en la tribu germana hubieran sido los consejeros de la nacion son ahora los consejeros del rey, quien procura atraerselos á su devocion para robustecerse con su influencia.

Tales son entre los Francos los *leudos*, compañeros ó fieles del rey; los *antrustiones*, convidados del rey, quienes poseen vasallos propios adictos á su persona; entre

los Sajones, los *thanes* reales; los *optimatos* en Borgoña, los *condes* y los *duques* entre los Visogodos. Pero estas distinciones no son exclusivas de los vencedores, y los grandes propietarios Romanos, hasta los libertos mismos enriquecidos por el favor de su amo, pueden obtener el título de convidados del rey. Esta nobleza no lleva todavía consigo prerrogativa política alguna, ni es condicion esencial para ser admitido á ningun cargo.

Los individuos del clero son asemejados casi en todas partes á los hombres de la primera clase, y los obispos á los mas nobles guerreros.

Los *hombres libres* (*fribourgs*), propietarios de alodios, y gente de guerra (*arhamans*) admitidos con armas en las asambleas nacionales, componen la segunda clase. Su propiedad asegura su independencia; pero pronto se ve amenazada y destruida por la preponderancia siempre creciente de la nobleza.

Los *letos*, hombres libres de origen, pero sometidos despues al vasallage de un señor, y los esclavos manumitidos, incapaces de ejercer completamente el derecho de propiedad, forman una clase intermedia sujeta generalmente á la servidumbre y á los censos, pero que goza de cierta independencia personal, y es superior á la clase de los *esclaros*, que ocupa el último grado de la escala social, pero que no tarda en desaparecer bajo la doble influencia de las costumbres germanas y de los principios del cristianismo.

§ III. DEL GOBIERNO.

Aunque las tradiciones germánicas se conservan mucho tiempo, tanto en el gobierno como en la organizacion social, no dejan sin embargo de sufrir lenta alteracion ocasionada por la influencia de las ideas romanas. El gobierno de las sociedades de la Germania se apoyaba comunmente sobre dos bases de desigual importancia, á saber: la soberanía popular, y la delegacion precaria del poder supremo depositada en manos de un gefe mas bien que no en las de un rey. Entrambos elementos aparecen despues de la conquista; pero la reaccion de las costumbres romanas tiende pronto en casi todas partes á dar la pre-

ponderancia al segundo y á hacer desaparecer poco á poco el primero.

El trono se rodea de todo el prestigio propio del ceremonial y de los títulos romanos, que los gefes bárbaros piden como un favor á los herederos del imperio; simulacros en apariencia frívolos, pero adecuados para variar pausadamente la naturaleza del poder. Alarico, gefe de los Visogodos, opta al título de prefecto de Iliria; Odoacro el Hérulo, recibe del emperador de Oriente el nombramiento de patricio; Clodoveo solicita la misma distincion; Teodorico es nombrado cónsul y adoptado por Zenon. De este modo se encumbra y prevalece la dignidad real. El principio de eleccion tan duradero en Germania, se debilita lentamente; en todas partes se combina con la costumbre cada día mas arraigada de no hacer recaer la eleccion sino en los miembros de alcurnia real.

El uso de las asambleas generales, verdadera representacion nacional, ó mas bien participacion de toda la nacion en el gobierno, se conservó algun tiempo. Pero fácil es de ver como va borrándose su primitivo carácter en el *Campo de Marte* de los Francos, en la *Dieta de Pavia* de los Lombardos, en el *Vitenagemot* de los Anglo-Sajones, y en el concilio de Toledo entre los Visogodos, en donde se resuelven las mas importantes decisiones, y se juzgan las mas solemnes controversias. La preponderancia cada día mayor de la clase noble, el establecimiento de una gerarquía de dignatarios, *duques*, *condes*, *grafs*, *seniores*, *eoldermen*, conforme al uso de cada pais, propenden á separar poco á poco de las asambleas nacionales su elemento esencial, esto es la clase de los *hombres libres*, ó á dejarle en ellas un lugar puramente secundario, y á crear una verdadera aristocracia, que despues de haber destruido en todas partes las tradiciones germánicas de soberanía popular, ha de venir á las manos con el poder real.

§ IV. LEGISLACION DE LOS BÁRBAROS.

De este cambio profundo en el gobierno resulta muy pronto una modificacion correlativa y no menos importante en la legislacion. En lugar de aquellas costumbres, que eran la espresion viva de las necesidades y de los intereses generales, que únicamente regian á las tribus de

la Germania, y de las cuales el pueblo era á un tiempo depositario, intérprete y ejecutor, aparecen las leyes escritas revestidas de fórmulas cuyo modelo ofrecia desde tanto tiempo antes el derecho romano.

Sin embargo en la mayor parte de estos códigos se hallan sancionados despues de la conquista los antiguos usos de la Germania. Encuéntanse en ellos los extravagantes procedimientos que confian á la suerte la decision de la inocencia ó de la culpabilidad, las pruebas del duelo, del agua hirviendo, y del hierro albo, que la supersticion se apresura á aceptar como *juicios de Dios*. Entre naciones acostumbradas por mucho tiempo á una vida de violencias y de devastaciones, en que la guerra es la ocupacion diaria, el asesinato no recibe otro castigo que el que le aplica la venganza de los parientes del difunto, á menos que estos acepten una reparación pecuniaria, un *Wergeld*, regulado por la ley segun el rango y la dignidad de la victima. La pena de muerte está reservada á la cobardía y á la traicion, muchas veces al robo, considerado como la mas damnable perfidia entre pueblos errantes en los que únicamente la confianza recíproca protege la propiedad particular.

Estos noveles códigos que salen de la mano del soberano, henchidos unos de tradiciones nacionales, fuertemente impregnados otros de la influencia estrangera, dan una idea exacta de la situacion respectiva de los diferentes pueblos bárbaros con respeto á la sociedad romana. La ley *Sálica*, ley de la tribu conquistadora de Clodoveo, redactada tal vez antes de la conquista, y reformada por los Merovingios, conserva generalmente el tipo germánico, y se ocupa casi exclusivamente en reprimir los excesos de la libertad individual, dictando disposiciones penales sin preocuparse de arreglar las relaciones de un estado civil que todavia no existe. Los Alemanes, perpetuamente asociados á las incursiones de los Francos Salios contra el imperio; los Sajones que apenas han de salir de sus bosques sino para invadir la Bretaña desamparada ya; los Lombardos, esos salvages conquistadores de la Italia, que jamas trataron á los Romanos sino como vencidos, se desdennan de tomar nada prestado de unas instituciones que ellos desprecian; prefieren conservar sus antiguas tradiciones, modificadas únicamente por el

espíritu del cristianismo. Por el contrario la ley de los Francos Ripuarios establecidos desde mucho tiempo antes en las tierras del imperio, comienza á prohijar algunas disposiciones de las leyes romanas sobre las manumisiones y sobre el poder soberano, del cual la ley *sálica* ni siquiera se ocupa. Los Borgoñones, tan notables entre todos los bárbaros por la suavidad de sus costumbres, sufren inmediatamente la influencia de la civilizacion romana. Sus leyes, que los Galo-Romanos firmaron en union con los condes borgoñones, rebosan de fragmentos de las leyes romanas y presentan un ensayo de organizacion civil y política; solo ellas castigan el asesinato, no con una simple multa, sino con la muerte del culpable. La raza goda, en frecuente contacto con el imperio, admitida en el territorio romano, instruida en los usos, costumbres y necesidades de la sociedad romana, solo conserva en pie una ligera parte de sus instituciones primitivas. Si la ley de los Visogodos (*forum judicum*), redactada por Eurico y sus sucesores, reproduce las costumbres germánicas acerca del estado de las personas, toma empero la mayor parte de las formalidades del procedimiento civil y criminal de los Romanos, y la influencia eclesiástica le da ese carácter de humanidad que es el que poco á poco debe distinguir las legislaciones modernas. Un rey de los Visogodos, Alarico II, compone él mismo para sus súbditos romanos una coleccion tomada en el manantial puro de la legislacion imperial (*Breviarium Alaricianum*). En fin la ley de los Ostrogodos, emanada del gran Teodorico, es menós una ley bárbara impregnada del carácter romano, que la misma ley romana con la cual andan mezcladas algunas tradiciones extranjeras.

El uso de leyes escritas, contrario á todos los usos primitivos de los Bárbaros, era ya una necesidad para ellos despues de la conquista, al efecto de sostener sus instituciones en presencia de las instituciones romanas tan profundamente arraigadas en el pais. Sobrado orgullosos los Bárbaros para aceptar las leyes de los vencidos, poco numerosos y poco firmes para poder imponer á toda la población romana usos estraños á sus ideas y á sus costumbres, no pretenden destruir la legislacion imperial; la dejan subsistir al lado de la suya; y todas se amalgaman sin llegar á unirse todavia, conforme acontece con las dos

sociedades que la invasión ha aprocsimado, sin refundirlas, en un mismo suelo. Así se estableció el principio respetado por mucho tiempo de la *personalidad* de las leyes. Cada uno tiene derecho de ser juzgado por su fuero nacional, y este derecho invocado perpetuamente se mantiene ileso por muchos siglos, hasta que el perpetuo contacto, la comunidad de intereses y la acción de un poder regular, hace desaparecer poco á poco en cada territorio las diferencias de origen y de costumbres, y al mismo tiempo las diferencias de legislación. Desde un principio, todos los miembros del clero, sea la que fuere la raza á que pertenezcan, quedan sometidos indistintamente á una sola ley, la romana. La Iglesia da el primer ejemplo de unidad nacional.

§ V.—RESULTADOS GENERALES DE LA INVASION.

Pero la realización está distante todavía, y el mundo, despues de los sacudimientos de una invasión que se prolonga mas allá de un siglo, aparece sumido en una confusión universal. Las comarcas quedan devastadas y despobladas bajo las huellas de los feroces conquistadores que dejan tras de sí muchísimas ciudades reducidas á cenizas, y no pocas provincias devastadas; la agricultura arruinada ya por los desastrosos efectos de la organización municipal, sufre una terrible y última prueba, y parece por un instante que deja de ecsistir en los campos convertidos en desiertos. El trastorno de todas las relaciones establecidas en otro tiempo entre las provincias, destruye el comercio y la industria; las luces de la antigua civilización, á que nada reemplaza todavía, se oscurecen en todas partes, y la pérdida de una multitud de monumentos preciosos amenazaria sumir al mundo en las mas espesas tinieblas de la ignorancia, si la Iglesia no recogiese en sus monasterios los restos del saber humano y no los conservase para la sociedad moderna.

Tales fueron las consecuencias inmediatas de la invasión. Pero á esta gran conmoción del universo van unidos resultados mucho mas graves y duraderos. Que la invasión se efectue en parte por cambios insensibles de poblaciones, por la introducción lenta y sucesiva de una multitud de rancherías, aisladas en medio de las proyin-

cias romanas; que muchas de estas habituadas poco á poco á la organización imperial, hayan sufrido su influencia y hayan perdido su carácter primitivo; no es por esto menos cierto que un gran número de tribus bárbaras, precipitándose de repente en el seno del imperio, derriban por último, á pesar de su resistencia, una civilización para en adelante impotente, y que en el siglo quinto se verifica una profunda renovación en Europa. La invasión arroja una sociedad entera sobre el mundo romano. En lugar de esas poblaciones muelles y degradadas que se abandonan á todas las fluctuaciones, y se entregan sin resistencia al primer dominador, vense pueblos de costumbres salvajes y violentas, de hábitos independientes y guerreros, cuyo poder fue tan vigoroso para fundar, como lo habia sido para destruir; hombres de espíritu feroz y guerrero, pero nuevo todavía; tierra inculta pero fecunda en donde habian de brotar rápidamente las semillas de la verdad. Sus toscas virtudes daban ya cierta elevación y nobleza á sus almas, y las disponian á recibir la influencia del cristianismo que iba á dulcificar la ferocidad de su carácter sin debilitar su energía, á preparar la creación de las nacionalidades modernas, uniendo por las ideas de fraternidad y de asociación espiritual el principio de orden establecido en la sociedad romana, con el principio de libertad individual traído por la sociedad germánica. Todo cambiaba en las formas civiles y políticas de las naciones. Nuevos idiomas unian sus vocabularios á la lengua latina, doble elemento de las lenguas moderna. A la administración romana, substituian ó mezclaban los Bárbaros sus usos y preparaban de antemano las grandes instituciones de la edad media, el feudalismo y el orden de caballería.

La obra de la fusión entre el mundo antiguo y el nuevo, la renovación tanto en la sociedad moral como en la política es el continuado y difícil trabajo que se prepara para muchos años. No ha alcanzado á hallar todavía cada nación el suelo en que debe fijarse definitivamente, pero en la invasión quedan reunidas todas en el recinto que debe abarcarlas. Llevan consigo todos los materiales para reedificar en medio de las ruinas que han ocasionado. Réstales reparar los males de tan terribles sacudimientos; réstales establecerse y constituirse.

en tiempo de los descendientes de Clodoveo y coronaron con crímenes espantosos una larga serie de calamidades.

A pesar de sus divisiones intestinas y de sus guerras civiles, conservaron los Francos, bajo el cetro de los hijos de Clodoveo, su humor belicoso y conquistador. La Germania, la Borgoña, la España y la Italia les vieron aparecer con las armas en la mano: Thierry, ayudado por su hermano *Clotario I*, fue á someter la Turingia y á imponer sus leyes á la Baviera como así mismo al país de los Alemanes.

En el entretanto los tres hijos de Clotilde embistieron y se apoderaron de la Borgoña (534), despues de fracasada su primera espedicion, que costó la vida á Clodomiro, y causó á consecuencia el asesinato de los hijos de este príncipe. El rey de los Visogodos, acorralado al mediodía de la Galia, llamó la atención de Childeberto, y el Franco arrojó á Amalarico hasta España. Su hijo *Teodoberto*, completó sus hazañas quitando una parte del litoral del Mediterráneo á los Visogodos. Teodoberto es el héroe de los Francos de aquella época; llevó sus afortunadas armas hasta la Italia, y despues de haber derrotado tanto á sus aliados como á sus enemigos volvió cargado de despojos; pero en el reinado de su hijo Teodebaldo, dos gefes perdieron su gente á la otra parte de los Alpes, y los Francos renunciaron por algun tiempo aquellas guerras lejanas.

§ II.—DECADENCIA DE LOS MEROVINGIOS; SUS CAUSAS — VICTORIA DE LA AUSTRASIA CONTRA LA NEUSTRIA.—LOS MAIRES DE PALACIO EN AMBOS PAISES.—LOS DOS REYES PEPINOS.

Hemos atravesado un brillante período de la historia de los Francos; la tribu de Clodoveo, que sometió la Galia, y avanzando hácia el mediodía recibió luego la influencia romana, va á hallarse en pugna con otras tribus francas; que como mas vecinas á la Germania, conservaron sus primitivas costumbres, su carácter guerrero y conquistador. Esta es la lucha de la Austrasia contra la Neustria, de la Germania contra los últimos restos del sistema romano en la Galia; lucha que comenzó por la famosa disputa de dos reinas, Fredegenda y Brunehaut, en quienes parece se personifican entrambas razas. Al mismo tiem-

po se prepara una revolucion en el gobierno; los reyes que siempre ocupáran el primer puesto en la escena, descienden lentamente de su rango, y el poder real se eclipsa ante el de los *maires* ó *corregidores* de palacio. La influencia de estos oficiales superiores comenzó con el fin del siglo sexto, despues del famoso tratado de *Andelot*, que estableció la herencia de los feudos y robusteció la aristocracia guerrera. Esta influencia no fue mas que secundaria en la Neustria, en el reinado de los hijos de *Clotario I*, pero ya aumentaba su poderío de un modo imponente en la Austrasia. Desde que en el reinado de Clotario II, los Austrasios, recobrando su individualidad nacional, pidieron un rey, y que estalló la rivalidad entre las razas de Austrasia y Neustria, los verdaderos gefes de los dos pueblos fueron los prefectos de palacio. Mal afianzado el trono en Austrasia, presto desaparece; y si hasta mediados del siglo octavo se conserva en pié en la Neustria misma, ocupado por la raza merovingia, es para subsistir solamente de nombre.

Efectivamente, desde el reinado de Dagoberto, en que apenas aparecieron en el trono mas que príncipes débiles ó niños, dominados desde su mas tierna edad por sus poderosos oficiales, la intendencia de palacio concentró en sí toda la autoridad soberana. Puede decirse que se elevó á este punto en la persona de *Pepino de Landen* y en él se mantuvo despues casi constantemente. Si á uno de estos magnates se le malogró el atrevido proyecto de colocar á su propio hijo en el trono de Austrasia, no por esto sus sucesores dejaron de ser los tutores de la dignidad real, de tenerla hasta el punto de disponer á su antojo de la corona. No tardó la Austrasia en sustituir los duques á sus reyes, y *Pepino de Heristal*, á quien habia puesto á su cabeza, ganó la intendencia del palacio de Neustria en la batalla de *Testry* (687) última victoria obtenida por la Germania contra la Galia. Desde entonces quedó perdida la causa de los Merovingios. La poderosa familia de Heristal puso á la cabeza de los Francos, despues de Pepino, á su hijo *Cárlos Martel*, ilustre vencedor de los Sajones y de los Sarracenos, quien desdeñándose de ocupar un trono envilecido, lo dejó vacante muchos años.